

LA MEDICINA LEGAL Y FORENSE EN MÉXICO

FORENSIC AND LEGAL MEDICINE IN MEXICO

Hernández Mier C.
Profesor Investigador. Especialista en Medicina Legal.
Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija".
Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
México.

Correspondencia: cesar.hernandez@uaslp.mx

Resumen: Introducción: Los Servicios Periciales desempeñan un papel fundamental en la investigación científica de probables hechos delictivos, y la formación del perito es de gran importancia en el Proceso, por ello se planteó como problema ¿cómo se encuentra organizada la medicina legal en México? y ¿cuál es el nivel de especialización en el área?, con el objetivo de determinar su organización y su grado de especialización para el Sistema Penal Acusatorio. Material y método: Estudio observacional descriptivo; la información fue solicitada a través del portal de Transparencia para cada Entidad, y fue analizada mediante estadística descriptiva. Resultados: El 87.8% de las Entidades a nivel Nacional proporcionaron información, identificando que el 53.5% de los médicos tenían solo el grado de licenciatura en medicina, y el 34.2% contaban con Especialidad en Medicina Legal o Forense, siendo la Procuraduría General de la República, la dependencias con mayor porcentaje de Médicos especialistas. Conclusiones: Existe deficiencia de médicos con especialidad en Medicina Legal o forense, lo que muestra la necesidad imperativa de capacitación, así como de llevar a cabo el proceso de certificación por el Consejo.

Palabras clave: medicina legal; medicina forense; sistema penal acusatorio.

Abstract: Introduction: Forensic Services perform a fundamental role in scientific investigation of probable criminal acts, and the formation of the expert is of utmost importance in the process, that is why it was presented as a problem, how is legal medicine organized in Mexico? and what is the level of specialization in the area?, with the objective of determining its organization and degree of specialization for the accusatorial System of Criminal Justice. Material and method: Descriptive observational study; the information was required through the website Transparency for each Entity. And it was analyzed with descriptive statistics. Results: The 87.8% of the Entities at a national level provided information, identifying that the 53.5% of the doctors only possessed an undergraduate degree in Medicine, and the 34.2% held a specialty degree in Forensic or Legal Medicine, being the Procuraduría General de República, the department with the highest number of specialized medical practitioners. Conclusions: There is a lack of medical practitioners who hold a specialty degree in Legal or Forensic Medicine, which shows the imperative necessity for training, as well as the certification process being carried out by the Council.

Keywords: legal Medicine; forensic medicine; accusatorial system of criminal justice.

INTRODUCCIÓN

Considerando a las Ciencias Forenses y Periciales como un auxiliar de la Procuración de Justicia, que desempeñan un papel fundamental en la investigación científica de probables hechos constitutivos de delitos, y a su vez teniendo el conocimiento de que entre las mayores exigencias sociales se encuentra la seguridad, la buena Procuración de Justicia y el respeto al orden jurídico.

Con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en México¹, el cual fue publicado en el Diario Oficial en fecha 12 de enero de 2016, las áreas periciales toman un valor fundamental al aportar medios de prueba objetivos que colaboren con la Procuración e impartición de Justicia en México, por lo que la formación y preparación del perito toma un papel muy importante en el Proceso.

La importancia de la formación y preparación de perito en el Sistema Penal Acusatorio tiene fundamento en que las pruebas periciales deben cumplir con ciertas características, entre las cuales se encuentra el que sea objetiva,

basada en técnicas cuantitativas y de margen de error conocido, debe seguir una metodología científica para que sea admisible, y no solo son de utilidad sus conclusiones, sino el método o técnica empleada para llegar a estas, ya que se ha convertido en el medio de prueba de mayor valor; lo que denotan la importancia de la actividad del Médico Legista o Forense mediante la elaboración de pruebas². Investigaciones realizadas con el propósito de analizar el Sistema Penal en Estados Unidos de América respecto al papel y el impacto de las pruebas forenses en los resultados de casos, mostraron que de 4205 casos analizados de cinco jurisdicciones distintas, las pruebas periciales jugaron un papel consistente y sólido en la resolución de los casos, los cargos, la condena y la duración de la misma³.

A su vez se debe hacer notar la importancia de la capacitación y formación de la persona que desempeña labores periciales mediante la elaboración de pruebas, autores como Vázquez-Rojas, C (2014), refiere que muchas veces en lugar de preguntarse si las afirmaciones del perito son verdad, la preocupación primaria debe girar en torno a si el sujeto es realmente un experto⁴. Esto muestra la importancia de la formación de los Médicos que desempeñan labores como peritos y que participarán en los Juicios Orales, por lo que existe la necesidad de interrogar al perito respecto a su ocupación laboral, estudios, distinciones académicas, actividades académicas, premios, investigaciones y publicaciones, y experiencia en la materia⁵.

Al respecto de la organización de la Medicina Legal en México, solo se hace referencia a que cada Estado cuenta con un Servicio Médico Forense, y que en el Distrito Federal el Servicio Médico Forense se encuentra a cargo de Tribunal Superior de Justicia, y los Servicios Periciales a cargo de la Procuraduría General de Justicia^{6, 7, 8}. En cambio otros países tienen perfectamente identificado la organización del Servicio Médico Legal, incluso autores refieren que las complejas relaciones inter-organizacionales, los vertiginosos avances tecnológicos y las evoluciones sociales hacen necesarias la reevaluación⁹.

Es por ello que la presente investigación se centró en dar a conocer de forma clara la organización y su capacitación a nivel Nacional ante el ingreso del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual colabora con la identificación de oportunidades de mejora, y colaborar con el compromiso social para lograr la mejora continua, incrementar la competitividad, la calidad del trabajo diario, la profesionalización y la actualización permanente del personal. Por lo que se planteó como problema ¿Cómo se encuentra organizada la medicina legal en México? Y ¿Cuál es el nivel de especialización en el área?, estableciéndose como objetivo general el determinar la organización de la Medicina Legal actual en México y su grado de capacitación para el Sistema Penal Acusatorio.

MATERIAL Y MÉTODO

Se realizó un estudio de tipo observacional descriptivo, mediante la solicitud de información a través del portal de Transparencia para cada Entidad en México y para cada Institución. Solo se solicitó información pública y en ningún momento se incluye la solicitud de datos personales sensibles; la información fue solicitada a través del planteamiento de las siguientes seis preguntas:

- 1.- ¿Total de plazas de médico legista y o forense con las que cuentan?
- 2.- ¿Total de plazas de médico legista y o forense que están ocupadas actualmente?
- 3.- ¿Total de plazas de médico legista o forense libres o disponibles?
- 4.- ¿Sueldo neto mensual de la plaza médico legista o forense?
- 5.- ¿Estudios o grado académico de cada uno de los servidores públicos que ocupan plazas de médico legista o forense?
- 6.- ¿Cuáles son los requisitos para ocupar la plaza de médico legista o forense?

De la información obtenida se realizando un análisis mediante estadística descriptiva.

RESULTADOS

Se realizó la petición de información a las 32 Entidades de México y al Gobierno Federal a través de los portales de transparencia correspondientes a cada uno de ellos, de las cuales el Estado de Aguascalientes, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo no proporcionan ninguna información solicitada por lo que no son considerados en el presente estudio. El resto de las Entidades y el Gobierno Federal realizó la remisión de información (n=29; 87.8%).

De las entidades que proporcionaron información (n=29, 28 Entidades y Gobierno Federal), se identificó que a nivel Federal la Medicina legal o Medicina Forense se encuentran a cargo de la Procuraduría General de la República, mientras que a nivel Estatal se encuentran a cargo de distintas dependencias de gobierno, siendo en el 86% de los casos en los cuales la Fiscalía General del Estado o Procuraduría General de Justicia del Estado (según sea el caso), quienes se encargan de coordinar las acciones de los Médicos Legistas o Forenses. En el caso del Estados de Baja California depende del Consejo de la Judicatura; en la Ciudad de México se encuentra a cargo de la Secretaria de Salud y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en el Estado de Jalisco se encuentra a cargo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, siendo este último el único que cuenta con autonomía de las autoridades que auxilia. Es de destacar que el término de Médico Legista o Forense se utilizan de forma indistinta y desempeñan las mismas funciones.

A nivel Nacional se identificaron un total de 1708 plazas existentes en las entidades que informaron (n=29, 28 Entidades y Gobierno Federal), de las cuales se encuentran ocupadas el 97.4% (n=1664), siendo los Estados de Jalisco y San Luis Potosí las Entidades con menor cantidad de plazas de médicos legistas o forenses por cada 100,000 habitantes. Contrario a lo anterior la Ciudad de México presenta la tasa más alta por cada 100,000 habitantes al considerar los Médicos Legistas tanto del Tribunal Superior de Justicia como los de la Secretaria de Salud (Cuadro 1).

El promedio Nacional de sueldo mensual neto de un Médico Legista o Forense es de \$15,639.17, con una desviación estándar de \$6,398.40; siendo la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León con el sueldo mensual neto más alto de \$30,841.00, y el Estado de Tabasco con el sueldo mensual neto más bajo de \$6,036.43. Existiendo en algunos de los estados diferentes categorías y diferentes sueldos para la misma actividad laboral (Cuadro 1).

Cuadro 1: Organización de la Medicina Legal y Forense en México

Entidad	Tasa de Médicos Legistas o Forenses *	Sueldo Mensual Neto (\$)	Médicos solo con estudios de licenciatura % (n)	Médicos con Especialidad en Medicina Legal o Forense % (n)
Gobierno Federal	--	30,600.00	0 (0)	100 (156)
Baja California	1.0	23,906.96	31.2 (10)	59.3 (19)
Baja California Sur	2.6	11,815.00	100 (17)	0 (0)
Campeche	1.4	25,403.00	91.6 (11)	8.3 (1)
Chihuahua	2.1	17,069.00 12,662.00 12,062.00	No informa	No informa
Ciudad de México a).- Tribunal b).- Secretaria de salud	0.5 3.7	16,274.66 30,442.20 28,137.52 26,986.72	42.3 (22) No informa	40.3 (21) No informa
Coahuila	0.8	12,260.28	50 (12)	4.1 (1)

Colima	2.1	No informa	100 (14)	0 (0)
Durango	1.3	9,534.16	100 (22)	0 (0)
Estado de México	1.6	18,278.53 15,884.20 13,908.17	No informa	No informa
Guanajuato	1.5	20,537.27	28.7 (25)	42.5 (37)
Guerrero	1.3	11,257.36	62.2 (28)	28.8 (12)
Hidalgo	1.9	12,215.00	80.7 (42)	17.3 (9)
Jalisco	0.3	11,625.00	21.4 (6)	35.7 (10)
Michoacán	1.1	16,611.13 11,649.00 11,225.35	43.1 (22)	56.8 (29)
Morelos	1.0	11,476.44 10,438.18 10,291.82 10,086.34 8,834.86	73.6 (14)	15.7 (3)
Nayarit	2.2	9,500.00	83.3 (20)	0 (0)
Nuevo León	0.8	30,841.00 21,150.00 19,066.00 15,002.00 12,553.00	25.6 (10)	64.1 (25)
Oaxaca	0.7	No informa	96.6 (29)	0 (0)
Puebla	1.5	18,113.26	66.6 (6)	0 (0)
Querétaro	1.2	17,685.00	95.4 (21)	4.5 (1)
San Luis Potosí	0.4	19,442.00	45.4 (5)	27.2 (3)
Sinaloa	1.4	18,311.82	100 (39)	0 (0)
Sonora	0.9	7,906.40	64 (16)	12 (3)
Tabasco	2.8	6,036.43	79.6 (51)	3.1 (2)
Tamaulipas	1.1	23,000.00	83.3 (30)	0 (0)
Tlaxcala	0.6	8,323.58	87.5 (7)	0 (0)
Veracruz	1.0	17,444.00	65 (52)	18.7 (15)
Zacatecas	1.2	15,646.37	73.6 (14)	5.2 (1)

*Tasa por cada 100,000 habitantes.

Fuente: Entidades a través del Portal de Transparencia.

Nota: Las entidades de Aguascalientes, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán no informaron.

Respecto a los grados académicos a nivel Nacional de cada uno de los peritos que ocupan plaza de Médico legista o Médico Forense, el Estado de Chihuahua, Estado de México y la Secretaría de Salud del Distrito Federal no proporcionaron información al respecto ya que referían no tener la información organizada de esa forma, del resto (n= 1,017 médicos) el 53.5% cuentan solo con el grado de licenciatura de médico, y solo el 34.2% cuentan con Especialidad en Medicina Legal o Medicina Forense, dentro de las cuales se incluyen a los especialistas que obtuvieron Cédula a través del Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense. Siendo la Procuraduría General de la República, y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León las Dependencias con mayor porcentaje de Médicos especialistas en Medicina Legal o Medicina Forense (Cuadro 1). A su vez se identificó que dos de las plazas de médico legista se encontraban ocupadas por médicos que no cuentan con título y cédula de licenciatura y solo cuentan con el certificado de estudios, así como una plaza se encuentra ocupada por un licenciado en psicología. Por otro lado, se identificó a médicos con especialidades distintas y que desempeñan funciones de Médico Legista o Médico Forense, como especialidades en administración de banco de sangre, ginecología, medicina laboral, anestesiología, medicina

familiar, cirugía, salud pública, hematología, ciencias de la salud, ciencias forenses, psiquiatría, medicina del trabajo y urgencias.

De igual forma entre las maestrías identificadas y que son distintas a la de Medicina Legal o Medicina Forense, se encuentra la maestría en criminología, criminalística, salud pública, educación, ciencias, ciencias penales, derecho, administración de hospitales, ciencias forenses, nutrición, terapia familiar y psicología, y los doctorados en derecho y en medicina.

Los requisitos para ocupar las plazas de Médico Legal o Forense las entidades de Sinaloa, Aguascalientes, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo no informan al respecto, el resto (n=28 entidades), en el 89.2% (n=25) de las entidades es requisito contar solo con la licenciatura en medicina, y solo el 10.8% (n=3) se hace referencia como requisito el contar con un posgrado en la materia sin ser éste obligatorio.

DISCUSIÓN

Durante el proceso de investigación en un proceso judicial, el Juzgador requiere de la intervención de personas que son expertas en una ciencia o materia, y son precisamente los peritos los que aportan estos medios de prueba, las cuales deberán ser elaboradas con requisitos mínimos¹⁰, e incluso acatar en todo momento los lineamientos de cadena de custodia¹¹ y posteriormente deberán ser oralizadas y defendidas durante el Juicio Oral⁹. Este proceso en el cual el perito realizará la oralización de su dictamen se efectúa a través de dos procesos, el interrogatorio y el contrainterrogatorio, y durante el desarrollo de estos uno de los elementos más importantes radica en el proceso de acreditación o desacreditación del perito, lo cual se efectúa al tratar de evidenciar sus formación y capacitación, o la falta de estos, así como sus distinciones académicas, premios, investigaciones, publicaciones y no solo la experiencia en la materia⁵, es por ello que antes de preguntarse si las afirmaciones de un perito son “verdad”, la preocupación primaria debe girar en torno a si el perito “es realmente un experto” quien está emitiendo la conclusiones⁴. Por lo anterior los resultados del presente estudio muestran una diversidad respecto a la cantidad de plazas de Médico Legista o Forense a nivel Nacional cuando se analiza con relación a la población de cada entidad¹², mostrando deficiencias en el número de plazas para algunas de las Entidades, a su vez se evidencia un déficit de médicos especialistas a nivel Nacional, ambos son factores que influyen directamente en la calidad de los dictámenes emitidos y su impacto en el Proceso y en el auxilio de la Procuración de Justicia. A su vez existe una gran diferencia de sueldos en las entidades aun cuando las actividades realizadas son las mismas, factor que es poco motivante para la especialización en la materia, lo anterior aunado a las pocas oportunidades de especialización y los pocos lugares donde se oferta esta especialidad como lo es el Departamento del Distrito Federal a través del proceso de ingreso de Examen Nacional de Residencias Médicas¹³ y lo propuesto por algunas otras Universidades a nivel Nacional como la Universidad Autónoma del Estado de México¹⁴. Con lo que se resalta la necesidad imperativa y obligación de los médicos que ocupan plazas de Médicos Legistas o Forenses a realizar estudios de especialización y a su vez obtener la certificación o recertificación vigente por el Consejo, como lo establece las reformas a la Ley General de Salud. Lo anterior permite mostrar la necesidad de la generación de currículas educativas con alta calidad en la materia, lo cual se identifica como un nicho de oportunidad para las Instituciones Educativas.

AGRADECIMIENTOS

Se agradece a las Instituciones de cada una de las Entidades que colaboraron con la presente investigación proporcionando la información solicitada a través de su portal de transparencia.

REFERENCIAS

1. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Código Nacional de Procedimientos Penales. Ciudad de México (México): Diario Oficial de la Federación; 2016. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_170616.pdf
2. Robledo AM. La aportación de la prueba pericial científica en el proceso penal. Gac Int Cienc Forense [revista electrónica]. 2015; 15 [Consultado 15-05-2016]: Disponible en: http://www.uv.es/gicf/inde_revi15.html
3. Peterson JL, Hickman MJ, Strom KJ, Johnson DJ. Effect of forensic evidence on criminal justice case processing. J Forensic Sci [revista electrónica]. 2013; 58(S1) [Consultado 15-05-2016]: Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/23106604>
4. Vázquez-Rojas, C. Sobre la cientificidad de la prueba científica en el proceso judicial. Anuario de Psicología Jurídica [revista electrónica]. 2014; 24(1) [Consultado 25-05-2016]: Disponible en: <http://www.nursingworld.org/AJN/2002/june/Wawatch.htmArticle>
5. Wellman FL. The art of cross examination. 4th ed. New York: Simon and Schuster; 1997. Disponible en: www.exposetheestablishment.com/wp-content/uploads/2016/07/THE_ART_OF_CROSS_EXAMINATION.pdf
6. Gisbert CJ, Villanueva CE. Medicina Legal y Toxicología. 6th ed. Barcelona: Masson; 2004.
7. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Manual de Organización del Servicio Médico Forense. Ciudad de México (México): Gaceta Oficial del Distrito Federal; 2010. Disponible en: www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/.../MO_TSJ-AP01_Ene2010.pdf
8. Erosa-Barbachano A. La Medicina Legal o Forense en Yucatán, México. Rev Biomed [revista electrónica]. 2000; 11. [Consultado 10-06-2016]: Disponible en: www.medigraphic.com/pdfs/revbio/bio-2000/bio002f.pdf
9. Enciso EF, García AM, Medoza MV. El nuevo modelo de organización de la medicina forense en España. El servicio de organización y calidad: una propuesta de mejora. Revista Española de Medicina Legal [revista electrónica]. 2015; 42(2) [Consultado 25-05-2016]: Available from: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0377473215001108>
10. Garnica-Leyva. La importancia del Dictamen pericial y como elaborarlo. Rev Mex Anest [revista electrónica]. 2014; 37 (Suppl 1) [Consultado 25-04-2016]: Disponible en: www.medigraphic.com/pdfs/rma/cma-2014/cmas141e.pdf
11. Procuraduría General de la República. ACUERDO A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Ciudad de México (México): Diario Oficial de la Federación; 2015. Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5381699&fecha=12/02/2015
12. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [página en internet]. Censo de Población y Vivienda 2010. [Consultado 10-04-2016]: Disponible en: <http://www.censo2010.org.mx/>
13. [Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/). [página en internet]. Convocatoria para el XL Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas 2016 [Consultado 10-04-2016]: Disponible en: <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/>
14. Universidad Autónoma del Estado de México. [página en internet]. Programa de Estudios Avanzados Especialidad en Medicina Legal 2014 [Consultado 5-04-2016]: Disponible en: <http://www.uaemex.mx/index.php/oferta-educativa-des>